

ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 (trece) horas del día 05 (cinco) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, con domicilio en Avenida Soyalo, Esquina Calle Pichucalco S/N, (Colonia Burócratas), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; reunidos las y los CC. **Lcdo. Sandro Hernández Piñón**; Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, y la **CP. María Mandiola Toticaguena**, Secretaria de la Igualdad de Género; asimismo las CC. **Dra. María del Carmen Reyes Maza**, **Lcda. Alexandra Magnolia Figueroa Ewanchyna** y **Lcda. María de Jesús Velázquez Hernández**; respectivamente Directora de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Directora Administrativa, Subdirectora de Planeación y Programación, respectivamente con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del decreto de creación número 218, publicado en el Periódico Oficial número 321 del Gobierno del Estado, de fecha 22 de junio de 1994 y de conformidad la fracción II, del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Tiene por objeto impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional, de conformidad con su artículo 2° de su decreto de creación.-----



CECyTECH

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de



Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.-----"

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.-----

En ese tenor, se designa a la **Dra. María del Carmen Reyes Maza**, Directora de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a las CC. **Alexandra Magnolia Figueroa Ewanchyna**, Directora de Administración como responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, y **Lcda. María de Jesús Velázquez Hernández**, Subdirectora de Planeación y Programación como responsable de la Sección de Presupuesto Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todas ellas como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SIN TEXTO

Two paragraphs of faint, illegible text located in the middle section of the page.

Two paragraphs of faint, illegible text located in the lower section of the page.

A single line of faint, illegible text at the bottom of the page.

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del **Lcdo. Sandro Hernández Piñón**, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la **C.P. María Mandiola Totoricaguena**, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.





OTRO TEXTO

1. El primer punto de la lista es el más importante y debe ser el primero en leerse. Este punto trata sobre el tema principal del documento y es el que más información proporciona.

2. El segundo punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto secundario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

3. El tercer punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto terciario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

SIN TEXTO

4. El cuarto punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto cuaternario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

5. El quinto punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto quinario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

6. El sexto punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto sexario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

OTRO TEXTO

7. El séptimo punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto septenario del tema principal. Este punto también proporciona información importante.

8. El octavo punto de la lista es el que sigue en importancia y trata sobre un aspecto octavo del tema principal. Este punto también proporciona información importante.



Lcdo. Sandro Hernández Piñón

Director General del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Chiapas.

CONSTE



C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de la Igualdad de Género.

Testiga de Honor

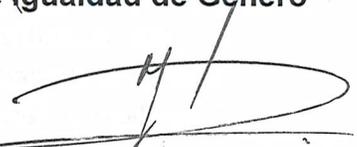
INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE
CHIAPAS



Dra. María del Carmen Reyes Maza
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género



Lcda. Alexandra Magnolia Figueroa
Ewanchyna
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



Lcda. María de Jesús Velázquez
Hernández
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.- Unidad Jurídica.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 (Diez) de Marzo de 2021 (Dos mil Veintiuno), el **Lic. Juan Ramón Elías Marroquin Flores**, Jefe de la Unidad Jurídica con la facultad que me confiere el artículo 19 fracción VIII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas. -----

----- **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de 04 (Cuatro) fojas útiles, son fieles y exactas reproducciones de su original, mismas que tuve a la vista, correspondiente al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Genero de la Administración Publica del Estado de Chiapas, de fecha 05 (Cinco) de Marzo de 2021 (Dos Mil Veintiuno) suscrito por el Lic. Sandro Hernández Piñón en su calidad de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la C.P. María Mandiola Toticaguena en su calidad de Secretaria de la Igualdad de Genero del Estado, las cuales obran en los archivos de la Dirección General del Colegio. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. ----- **CONSTE.** -----



Lic. Juan Ramon Elías Marroquin Flores
Jefe de la Unidad Jurídica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

